

Convocatoria de Becas

Centro de Formación Permanente-Fundación URV

Curso 2022-2023

BECAS DE ACCESO A LOS TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO: MÁSTERES Y DIPLOMAS DE POSGRADO, Y OTROS PROGRAMAS FORMATIVOS DE DURACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 30 ECTS

1. Objeto

El Centro de Formación Permanente de la Fundación URV, en adelante CFP-FURV, en cumplimiento del artículo 29 de la Normativa de Formación Permanente de la URV, convoca becas, en régimen de concurrencia competitiva, con el objetivo de facilitar el acceso a los estudios conducentes a la obtención de títulos propios de posgrado: másteres y diplomas de posgrado y otros programas formativos de duración igual o superior a 30 ECTS, para el curso académico 2022 -23.

Se convocan un total de 27 becas, una por programa académico, de la oferta del catálogo de formación permanente de la URV. Quedan excluidos los programas que disfruten de aportación económica externa por parte de entidades ajenas a la organización del programa, y en los que la ayuda se destine a becar y/o aminorar el precio de la matrícula.

De las 27 becas, 26 son para títulos propios de posgrado aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad y 1 para el programa de formación en Sommelier Professional.

Véase la relación de los títulos de los programas formativos en el anexo 1.

2. Personas beneficiarias

Estas ayudas se dirigen a las personas inscritas en los programas de títulos propios de posgrado y otros programas formativos de duración igual o superior a 30 ECTS, para el curso 2022-23, relacionados en el anexo 1, y que acrediten una renta familiar no superior al tramo 5 requerido para el acceso para las becas de equidad de la Generalitat de Catalunya.

3. Cuantía de la beca

De acuerdo con los criterios establecidos para la Comisión Académica de Formación Permanente, ratificadas por el Patronato de la Fundación URV de 23 de mayo de 2022, se establece una cuantía correspondiente al 50% del importe de la matrícula a satisfacer, hasta un máximo de 1.000€. Esta cuantía se deducirá del importe total a pagar en concepto de matrícula.

El importe de la beca tributa en la declaración de la renta de las personas físicas como rendimientos del trabajo.

4. Convocatoria y plazo de presentación de solicitudes

El Centro de Formación Permanente de la Fundación URV publicará la convocatoria el 19 de mayo mediante su web y informará a los responsables académicos de cada uno de los programas y de las diferentes unidades promotoras.

Las bases de la convocatoria serán efectivas a partir del 24 de mayo.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 24 de mayo y finalizará el 30 de septiembre, y el 30 de noviembre para los programas que comiencen el primer trimestre de 2022.

Una vez agotado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web del CFP-FURV la lista provisional de admitidos y excluidos, y se informará a los excluidos del motivo por el cual lo son. Las enmiendas a la documentación se podrán presentar en un plazo máximo de 10 días hábiles. Agotados los 10 días se hará pública en la página web del CFP-FURV la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo no se admitirán bajo ningún concepto.

5. Requisitos y procedimiento de presentación de solicitudes

- Las personas interesadas han de estar inscritas y haber formalizado la reserva de plaza de matrícula en uno de los programas de títulos propios de posgrado y programa formativo de duración igual o superior a 30 ECTS, relacionados en el anexo 1; acreditar una renta familiar no superior al tramo 5 requerido para el acceso a las becas de equidad de la Generalitat de Catalunya, y presentar *currículum vitae* con el expediente académico. Adicionalmente, se podrá requerir la presentación de otra documentación relacionada con sus circunstancias socioeconómicas que sean necesarias para fundamentar la resolución.
- No ser beneficiario/a de ninguna otra beca o ayuda con la misma finalidad.
- No haber sido beneficiario/a de la beca de títulos propios de posgrado de un mismo programa académico estructurado con itinerario, máster y diploma de posgrado, o de un programa formativo de duración igual o superior a 30 ECTS, impartido en diferentes ediciones.

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico dirigido a beques_furv@fundacio.urv.cat

Junto a la solicitud, es necesario adjuntar:

- La acreditación de la situación económica familiar mediante una copia de las declaraciones de renta del ejercicio 2020 de todos los miembros de la unidad familiar. En caso de que no estén obligados a presentar esta declaración, hay que enviar una copia del certificado de imputaciones del IRPF emitido por la Agencia Tributaria. Los alumnos extranjeros tendrán que acreditar la situación económica familiar mediante documentos equivalentes.
- La acreditación de la situación de desempleo en que esté cualquier miembro de la unidad familiar en el momento de presentar la solicitud. En estos casos hará que presentar la acreditación de las cantidades que se perciban en concepto de prestación o subsidio de desempleo, o la acreditación de no percibir ninguna cantidad, si es necesario.

- Certificado de empadronamiento y convivencia en el que consten todos los miembros de la unidad familiar.
- La acreditación de los resultados académicos mediante un certificado de notas de los estudios realizados.
- La acreditación de otras circunstancias de especial relevancia con los certificados o declaraciones pertinentes

Se podrá requerir al estudiante que aporte cualquier otra documentación que se considere conveniente para valorar su solicitud.

6. Criterios de asignación de las becas

La asignación de las becas se hará de acuerdo con los siguientes criterios de puntuación:

Sobre un total de 100 puntos:

- Un máximo de 50, siendo el 50 la situación socioeconómica más desfavorable.
- Un máximo de 35, siendo 20 el currículum más idóneo en relación al título propio de posgrado o programa formativo por el cual se solicita la beca, y 15 la titulación de acceso.
- Otras circunstancias de especial relevancia. Hasta un máximo de 15. Se valoran factores como los siguientes: circunstancias de especial relevancia. Hasta un máximo de 15. Se valoran factores como los siguientes:
 - Discapacidad de algún miembro de la unidad familiar:
 - Para cada miembro que tiene una discapacidad igual o superior al 33% e inferior al 65%: hasta a 3 puntos
 - Para cada miembro que tiene una discapacidad igual o superior al 65%: hasta a 5 puntos
 - Discapacidad del estudiante, ponderada en función del grado:
 - Discapacidad igual o superior al 33% e inferior al 65%: hasta 6 puntos
 - Discapacidad igual o superior al 65%: hasta 9 puntos
 - Estudiantes con hijos/as al su cargo:
 - Un hijo: 2 puntos
 - Dos hijos: 3 puntos
 - Más de dos hijos: 4 puntos
 - Situaciones familiares problemáticas (órdenes de alejamiento, maltratos, acogida, etc.): hasta 9 puntos
 - Orfandad: hasta 9 puntos
 - Hogar monoparental: hasta 3 puntos
 - Otras situaciones especiales que consideren la comisión de selección: hasta 6 puntos

Para evaluar correctamente las circunstancias socioeconómicas y familiares, se podrá convocar a las personas solicitantes a una entrevista personal.

7. Resolución de la convocatoria

La resolución se emitirá el 2 de noviembre de 2022, y el 21 de diciembre para los programas que comiencen el primer trimestre de 2023.

Corresponde al vicerrectorado responsable de los títulos propios de posgrado resolver sobre la concesión o denegación de las solicitudes, y si fuera necesario, la resolución de las alegaciones presentadas, así como proponer una lista de reserva, debidamente priorizada, integrada por solicitudes de beca que no hayan sido otorgadas.

Las resoluciones serán notificadas por escrito y mediante publicación en la web de la Fundación URV y de la URV, en el plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de la resolución.

La persona solicitante tendrá un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, posteriores a la notificación de la resolución, para manifestar la renuncia o exponer las alegaciones que considere oportunas.

Si no se reciben alegaciones o una renuncia expresa durante el citado plazo, las propuestas se entenderán aceptadas.

8. Renuncias

En caso de que se produzca alguna renuncia, el vicerrectorado responsable de los títulos propios de posgrado podrá adjudicar la beca al candidato que corresponda según la lista de reserva priorizada.

9. Becas desiertas

En el caso que alguno de los programas del Anexo 1 finalmente no se active o no reciba solicitudes de beca o que las solicitudes presentadas no cumplan los requisitos descritos en el punto 5, la beca será considerada desierta.

10. Datos de carácter personal

De conformidad con lo que dispone el Reglamento 216/647 Europeo de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales que nos facilita pasarán a formar parte del tratamiento "Gestión Académica" responsabilidad de la Fundación URV con el objetivo de gestionar y resolver la concesión de las ayudas, de acuerdo con lo que se expone en esta convocatoria. Sus datos serán tratados aplicando las medidas de seguridad de la normativa vigente y garantizando su confidencialidad, el secreto y la integridad. Sus datos podrán ser comunicados a la URV, con la finalidad de gestionar de forma correcta la ayuda solicitada y a sus autoridades competentes. Estos datos serán conservados siempre que se mantenga la relación, así como las responsabilidades que se puedan derivar.

Por este motivo, le informamos del tratamiento de estos datos y su comunicación por tal de poder prestar el servicio, así como de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y en su caso, portabilidad y limitación, enviando un escrito acompañado de una fotocopia del D.N.I a la siguiente dirección: Av. Onze de Setembre, 112, 43202 Reus, o bien enviándolo por correo electrónico a protecció.dades@fundacio.urv.cat

Así mismo podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de datos, o ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos de esta entidad a protecció.dades@fundacio.urv.cat

11. Disposición adicional

Corresponde a la Comisión Académica de Formación Permanente la interpretación de todo lo establecido en las bases reguladoras de estas becas.



Anexo 1

Oferta de programas de títulos propios de posgrado de la URV: Másteres y Diplomas de Posgrado, 2022-23

Diploma de Posgrado en Salud Mental Colectiva
Máster en Derecho Aduanero
Diploma de Posgrado en Derecho Urbanístico
Diploma de Posgrado en Políticas de Vivienda
Diploma de Posgrado en Régimen Jurídico de la Atención a la Persona en Materia Social
Diploma de Posgrado en Asesoramiento Laboral y Práctica Jurídica
Máster en Dirección de Recursos Humanos
Diploma de Posgrado en Recursos Humanos Itinerario Modular del Máster en Dirección de Recursos Humanos
Máster en Dirección y Gestió de Empresas (MBA)
Diploma de Posgrado en Liderazgo
Diploma de Posgrado en Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento
Diploma de Posgrado en Psicología Perinatal
Diploma de Posgrado en Psicología Jurídica y Forense
Máster en Gestió Integrada de la Calidad, Medioambiente y Seguridad Laboral
Diploma de Posgrado en Gestión de la Calidad. ISO 9001 Itinerario Modular del Máster en Gestió Integrada de la Calidad, Medioambiente y Seguridad Laboral
Diploma de Posgrado en la Elaboración de Bebidas Destiladas y Licores
Diploma de Posgrado Interuniversitario en Gestió de Empresas Vitivinícolas
Diploma de Posgrado en Competencias Docentes Avanzadas para Profesorado de Español L2 y ELE

Diploma de Posgrado en Corrección y Asesoramiento Lingüístico en Español
Máster en Herramientas para el Desarrollo Profesional en la Industria
Diploma de Posgrado en Industria Cosmética y Dermofarmacia
Máster en Metodología Diagnóstica Clínica y Radiológica en Patología Pulmonar y Cardíaca
Diploma de Posgrado en Ejercicio Terapéutico, Prevención y Readaptación de Lesiones
Diploma de Posgrado en Práctica Avanzada de Enfermería al Niño con Problemas de Salud
Diploma de Posgrado en Abordaje Integral a las Personas con Heridas Complejas
Diploma de Posgrado en Práctica Quirúrgica. Enfermería de Quirófano

Programa formativo de duración igual o superior a 30 ECTS, 2022-23

Curso de Sommelier Professional
